

PRINCIPIOS

Principios y recomendaciones
para favorecer el ejercicio de los derechos y la
participación social de las personas con discapacidad



“AFortunADaMENTe,
DiVErS@s”



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL

CeRMi
ASTURIAS

RECOMENDACIONES

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Las personas con discapacidad son ciudadanos titulares de todos los derechos fundamentales y sin embargo, aún hoy, persisten situaciones en que éstas ven limitados estos derechos y, por tanto, su participación en la sociedad.

Es responsabilidad de todos, de los poderes públicos, de las instituciones privadas y del conjunto de la sociedad, asegurar que no se produzcan situaciones de desigualdad y de exclusión de las personas con discapacidad. Para ello es necesario continuar incidiendo, desde estrategias de intervención globalizadoras y transversales, con la provisión de los recursos de apoyo necesarios, en el desarrollo de acciones positivas ante las situaciones de desventaja que se detecten. Resulta asimismo imprescindible favorecer un cambio de actitudes sociales que permitan la participación e inclusión social de este grupo de ciudadanos.

Como contribución en el ámbito de la sensibilización social y colofón al año 2003, año europeo de las personas con discapacidad, desde el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social y en colaboración con el movimiento asociativo, desde el CERMI-Asturias, hemos elaborado este documento que aquí presentamos.

La pretensión del mismo, desde la difusión de los principios y recomendaciones que en él se recogen, es contribuir a aumentar la sensibilidad de la sociedad asturiana y el compromiso político y social en el reconocimiento y respeto a las personas con discapacidad, como ciudadanos de pleno derecho, favoreciendo así la igualdad y una mayor presencia en la sociedad de la que todos formamos parte.

“AFortunADaMENTe,
DiVERs@S”



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL



PRINCIPIOS

CIUDADANÍA

«Todos los ciudadanos son titulares de derechos. Los derechos de las personas deben ser los mismos para todas y para todos»

La discapacidad es un estado genérico en el que cualquier persona se puede encontrar en un momento determinado de la vida.

Aunque se están haciendo progresos importantes en el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales y en la igualdad de las personas con discapacidad, todavía se dan situaciones en las que éstas no tienen oportunidades de ejercer sus derechos.

Los poderes públicos junto con el conjunto de la sociedad han de remover los obstáculos que puedan impedir un normal ejercicio de ciudadanía y responder a las necesidades que puedan tener las personas con discapacidad para ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, sin discriminación.

La colaboración y la implicación de toda la sociedad son esenciales para responder a las necesidades de todos, así como para ofrecer instrumentos y apoyos que puedan hacer efectivos y exigibles esos derechos fundamentales, lo cual nos llevará a construir una sociedad igualitaria en derechos, en oportunidades y responsabilidades.

4

P R I N C I P I O S

“AFortunADAMENTE, DiVErS@s”



NO DISCRIMINACIÓN

«Ningún individuo debe ser discriminado por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social»



En nuestra sociedad, muchas personas con discapacidad se encuentran en una situación de desventaja social y afrontan situaciones de desigualdad y de exclusión. A menudo se enfrentan a obstáculos para llevar una vida plena y participar, en situación de igualdad, en todas las actividades sociales.

La No-Discriminación supone que las personas puedan participar y contribuir a la sociedad en la que viven, acceder a los bienes y servicios a disposición del público en situación de igualdad.

La No-Discriminación más la acción positiva que nos lleva a una mejor integración social se hará realidad manteniendo y creando sistemas de apoyo para las personas con discapacidad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

6

P R I N C I P I O S

«Las necesidades de todas las personas son de igual importancia, debiendo existir recursos que posibiliten a cada cual convivir en igualdad de condiciones y participar en todas las facetas de la vida.»

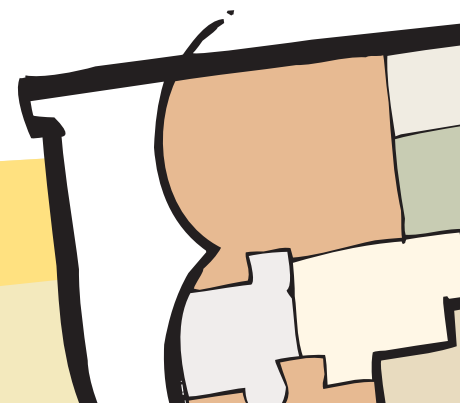
La existencia de discriminación y prejuicios restan a las personas con discapacidad de oportunidades de las que el conjunto de la ciudadanía se beneficia y, por tanto, de posibilidades de competir en un marco de igualdad.

La igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad sólo se hará realidad cuando se logren erradicar las barreras presentes en el entorno, incluyendo las actitudes negativas existentes en la sociedad. La accesibilidad en todos los órdenes y la ausencia de barreras de comunicación y lenguaje, arquitectónicas y sociales, es una premisa básica para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad en la que viven.

La clave está en la adaptación de la sociedad a las necesidades de la ciudadanía y en el desarrollo de las medidas complementarias que sean necesarias para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar y acceder a los bienes y recursos de la comunidad.

Para el logro de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se precisa que los diversos elementos de la sociedad, el entorno físico, los recursos, las actividades, así como la información se pongan a disposición de todas/os los ciudadanos/as.

“AFortunADaMENTe, DiVErS@s”



PARTICIPACIÓN

«Todas las personas tienen derecho a vivir, estudiar, trabajar, amar, divertirse, relacionarse y a participar. El ejercicio de este derecho indica el bienestar y el desarrollo de una sociedad.»

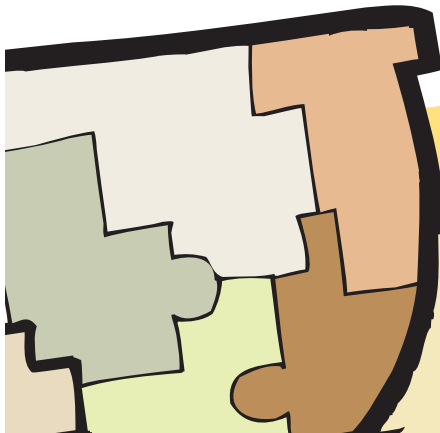
Todas las personas tenemos necesidades que satisfacer. También poseemos cualidades, capacidades, valores y desarrollamos sentimientos que necesitamos compartir, acumulando información, experiencias, conocimientos, ideas y habilidades que podemos aportar y ofrecer.

Participar es una condición necesaria e imprescindible para el desarrollo de las personas y de la sociedad porque participar es crear y contribuir al quehacer colectivo, al desarrollo cultural, económico, político y social de la comunidad.

Debemos garantizar la participación activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, promoviendo y desarrollando la capacidad para tomar decisiones, respetando el derecho a elegir libremente y ofreciendo las oportunidades y apoyos precisos que posibiliten dicha participación.

Es de suma importancia, fomentar la participación social y la toma de decisiones en las mujeres con discapacidad puesto que todavía existen barreras o actitudes que limitan a éstas al desempeño de roles tradicionales del género femenino recludiéndolas, en muchas ocasiones, al espacio doméstico.

Una sociedad que favorece la participación activa de las personas con discapacidad es una sociedad igualitaria, abierta y accesible que asume la diversidad, reconoce su riqueza y elimina las barreras e impedimentos que dificultan la participación. Una sociedad que promueve recursos y medidas de apoyo para adaptar los entornos a las diferentes necesidades que tienen las personas asegura la participación plena de todos los ciudadanos.



NORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN

«Todas las personas tienen derecho a lograr una convivencia normalizada en los diferentes ámbitos de la vida diaria»

8

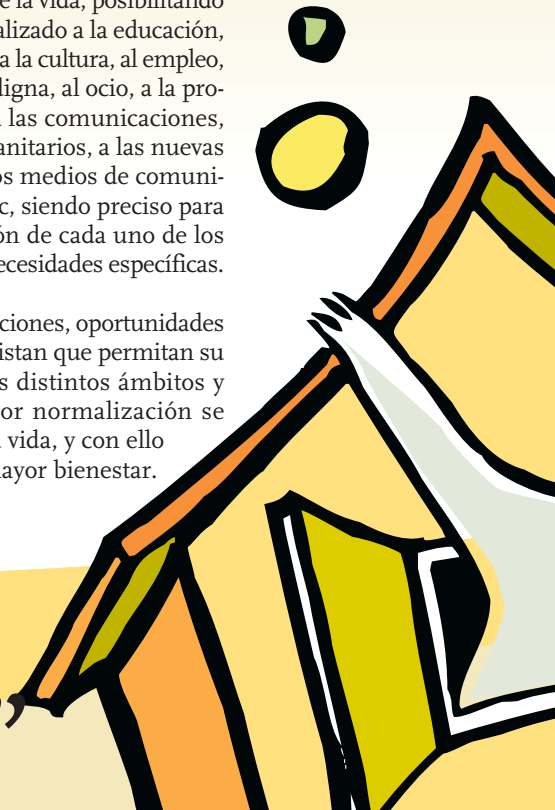
P R I N C I P I O S

Las personas con discapacidad, como las demás, tienen cualidades, habilidades, valores, sentimientos... que no tienen que ver con su situación de discapacidad y sí con su dimensión humana y su condición de ciudadanos de pleno derecho. Las personas tienen derecho a vivir, a relacionarse y a participar. Son parte activa de la sociedad y tienen derecho, por tanto, a sentirse útiles y productivos ya que son capaces de contribuir, de hacer y crear cosas, de generar acciones y productos.

Debemos, por tanto, defender y garantizar su inclusión social en los entornos habituales de la vida, posibilitando el acceso normalizado a la educación, a la formación y a la cultura, al empleo, a una vivienda digna, al ocio, a la protección social, a las comunicaciones, a los servicios sanitarios, a las nuevas tecnologías, a los medios de comunicación social, etc, siendo preciso para ello la adaptación de cada uno de los entornos a las necesidades específicas.

Cuantas más opciones, oportunidades y alternativas existan que permitan su inclusión en los distintos ámbitos y contextos, mayor normalización se producirá en su vida, y con ello se logrará un mayor bienestar.

“AFortunADaMEnte, DiVErS@s”



AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

«Todas las personas tienen derecho a ser autónomas y a gozar de un estilo de vida independiente. Las personas tienen derecho a tomar decisiones y elegir libremente, asumir responsabilidades y conseguir el mayor grado de independencia posible en las diferentes facetas de la vida.»

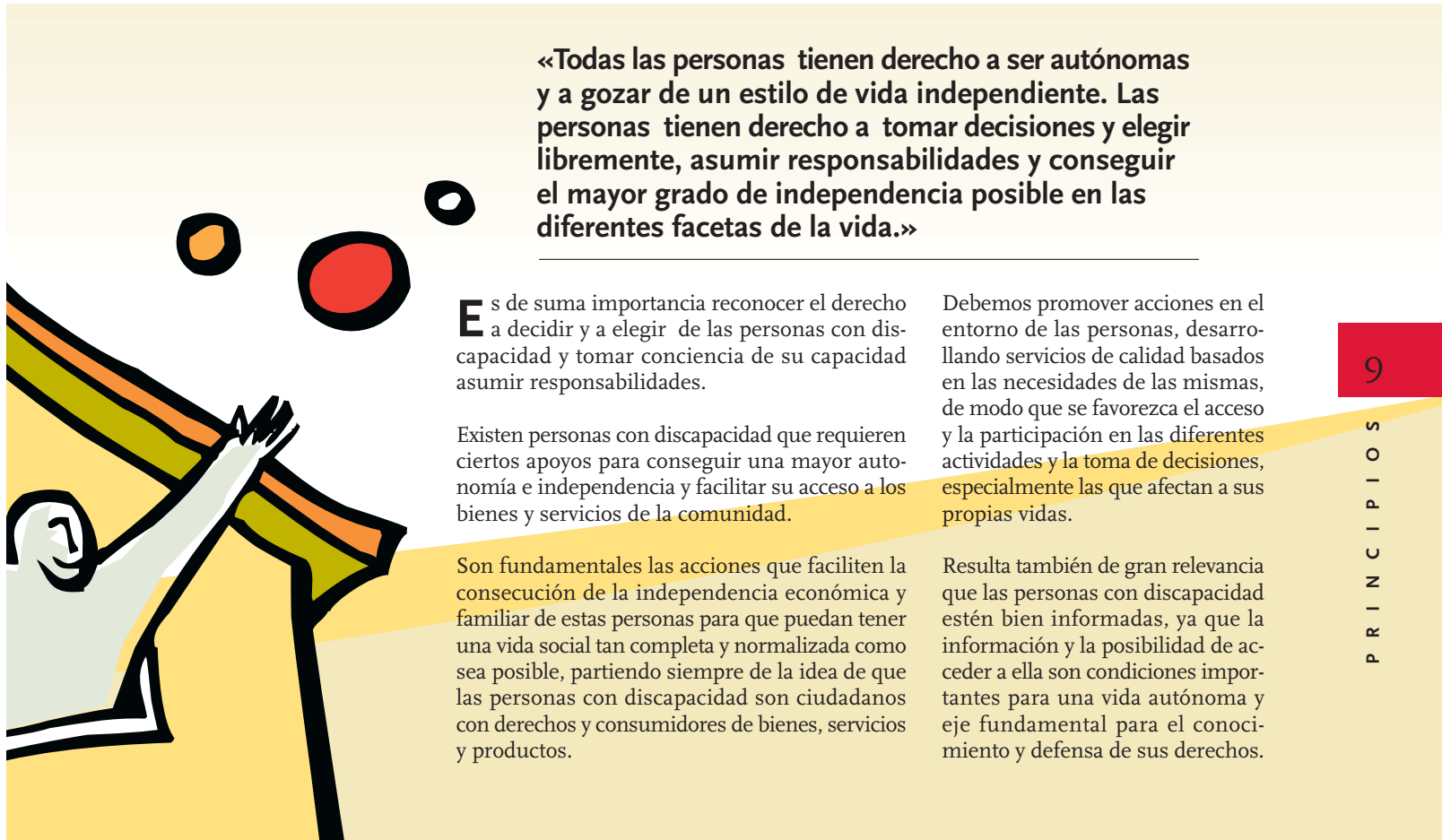
Es de suma importancia reconocer el derecho a decidir y a elegir de las personas con discapacidad y tomar conciencia de su capacidad asumir responsabilidades.

Existen personas con discapacidad que requieren ciertos apoyos para conseguir una mayor autonomía e independencia y facilitar su acceso a los bienes y servicios de la comunidad.

Son fundamentales las acciones que faciliten la consecución de la independencia económica y familiar de estas personas para que puedan tener una vida social tan completa y normalizada como sea posible, partiendo siempre de la idea de que las personas con discapacidad son ciudadanos con derechos y consumidores de bienes, servicios y productos.

Debemos promover acciones en el entorno de las personas, desarrollando servicios de calidad basados en las necesidades de las mismas, de modo que se favorezca el acceso y la participación en las diferentes actividades y la toma de decisiones, especialmente las que afectan a sus propias vidas.

Resulta también de gran relevancia que las personas con discapacidad estén bien informadas, ya que la información y la posibilidad de acceder a ella son condiciones importantes para una vida autónoma y eje fundamental para el conocimiento y defensa de sus derechos.



REALIZACIÓN PERSONAL

«Todas las personas necesitan explorar, descubrir, crear, experimentar, producir, elegir, decidir, desear, disfrutar, sentir, aportar y contribuir para cultivar y materializar todo su potencial individual.»

IO

P R I N C I P I O S

La realización personal que alcance cada persona con discapacidad dependerá de todas las acciones positivas que se lleven a cabo para que tengan oportunidad de integrarse, de realizarse y de participar en los espacios fundamentales de desarrollo personal.

Recibir una educación y formación adecuadas, lograr un empleo digno, participar de forma activa en el ocio, en actividades culturales, políticas, comunitarias, utilizar el tiempo libre, desarrollar la sexualidad, vivir en pareja, formar una familia propia o tener una vida autónoma, son contextos de vida, ámbitos de desarrollo personal donde las personas canalizan sus potencialidades y construyen su proyecto de vida individual.

Es muy importante que cada cual sea el protagonista de su propio desarrollo. Esto exige abandonar actitudes sobreprotectoras, reconociendo y respetando las aspiraciones y preferencias así como las decisiones que tome cada persona respecto a las metas que se propone.

“AFortunADaMEnte, DiVErS@s”

RECOMENDACIONES

DISCURSO PÚBLICO

La influencia que ejercen los mensajes del discurso social y político en la configuración de valores y actitudes sociales hacia las personas con discapacidad es de gran trascendencia.

Por ello, se recomienda que en el discurso público se preste una especial atención al lenguaje, a las palabras que utilizamos, ya que transmiten nuestras ideas y conceptos, y ponga un especial énfasis en los siguientes principios y conceptos para promover actitudes positivas, avanzando en la sensibilización social y favoreciendo una mayor presencia en la sociedad de las personas con discapacidad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Utilizar el término «personas con discapacidad» implica hacer referencia a la dimensión de persona y sitúa la limitación en la categoría de circunstancia. Huir en la medida de lo posible de términos globales y etiquetadores como «discapacitados», «minusválidos», «deficientes» «disminuidos», puede resultar de gran conveniencia.

Debemos evitar otros términos como «sordos/as» «sordomudos» «ciegos/as», siendo preferible referirse a una persona que es ciega o sorda o con una discapacidad intelectual, subrayando primero su condición de persona y después su discapacidad. De esta manera hablamos de «personas con sordera» «personas con ceguera» «personas con discapacidad intelectual»,... es decir, haciendo énfasis en el sustantivo de persona y situando la discapacidad en la categoría de adjetivo o circunstancia.

CIUDADANOS/AS TITULARES DE DERECHO

Debemos tomar conciencia de las personas con discapacidad como sujetos titulares de los mismos derechos fundamentales que el resto de la ciudadanía, lo que significa dejar de ver a las personas con discapacidad como sujetos de caridad.

“AFortunADaMEnte, DiVErS@S”

IGUALDAD

La sociedad debe caminar hacia la igualdad, esto significa entender, reconocer y respetar las diferencias y existentes en sus miembros, adaptarse a ellas y buscar soluciones que beneficien a todas/os.

INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Todas/os pueden y deben contribuir. Por ello es fundamental hacer hincapié en la importancia de la incorporación y participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, y por tanto, en la necesidad de eliminar todo tipo de barreras ambientales y promover entornos flexibles y accesibles. Esto implica abandonar la concepción de la segregación y de los déficits individuales.

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Todas las personas tenemos derecho a la autonomía. Debemos permitir que las personas con discapacidad hablen por sí mismas y tomar conciencia de su capacidad para decidir y asumir responsabilidades como individuos independientes, usuarios de servicios y consumidores con derechos. Abandonamos así pues conceptos que identifiquen a las personas con discapacidad como pacientes, huyendo de actitudes que tiendan a la sobreprotección.

COMPETENCIA

Todas/os tenemos capacidades y limitaciones que nos identifican. Es necesario poner el énfasis en las capacidades de las personas con discapacidad y en la necesidad de provisión de medidas activas de apoyo.

Resaltar que las personas con discapacidad son parte activa de la sociedad y han de reconocerse como un bien productivo, de utilidad para la comunidad, aportando la riqueza que implica la diversidad. De esta forma evitaremos etiquetarlas como personas dependientes, inferiores, generadoras de gasto o incapaces de producir y contribuir.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es también importante, incorporar la perspectiva de género en el discurso público, analizando la situación de las mujeres en los proyectos y propuestas que se realicen. De este modo se contribuirá a sensibilizar sobre la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad al añadirse a la discapacidad el hecho de ser mujer.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, internet...) son elementos clave en la sensibilización social y en la configuración de la imagen social y personal de las personas con discapacidad.

Los mensajes que transmiten los medios de comunicación a cerca de las personas con discapacidad ejercen gran influencia en la sociedad. Los valores, las actitudes, las opiniones, los modos de entender, las formas de ver, de sentir la discapacidad dependen en gran parte de las imágenes e informaciones ofrecidas por los medios y por la influencia que éstos ejercen sobre la población.

Por tanto, es imprescindible cuidar el estilo de la comunicación, las imágenes, las palabras, las ideas... y educar a las audiencias, transmitiendo una imagen transparente, realista e influyente, eliminando estereotipos que resultan discriminatorios.

Para contribuir a un mejor tratamiento informativo de la discapacidad en los medios de comunicación, se recomienda lo siguiente:

- 1** Mostrar la realidad de la discapacidad de forma veraz, difundiendo informaciones e imágenes comprensivas, exactas y ecuanímes.
- 2** Ofrecer imágenes e informaciones que muestren también las facetas positivas de estas personas en las que se resalten, ponderadamente, sus potencialidades y sus competencias, sin obviar las dificultades que puedan presentar.
- 3** Respetar el derecho a su propia imagen evitando las presentaciones parciales que reproduzcan tópicos negativos de las personas con discapacidad, como colectivo dependiente, frágil, débil, infeliz, objeto de lástima, compasión o protección permanente.



“AFortunADAMENTE, DiVErS@S”

4 Usar imágenes relacionadas con determinadas discapacidades puede provocar un uso sensacionalista de la información. Respetar el derecho de privacidad y dignidad supone preservar la imagen de las personas con graves discapacidades, cuidando las imágenes y contenidos evitando que provoquen la morbosidad y lástima, que resalten la situación de dependencia y que puedan provocar la alarma social.

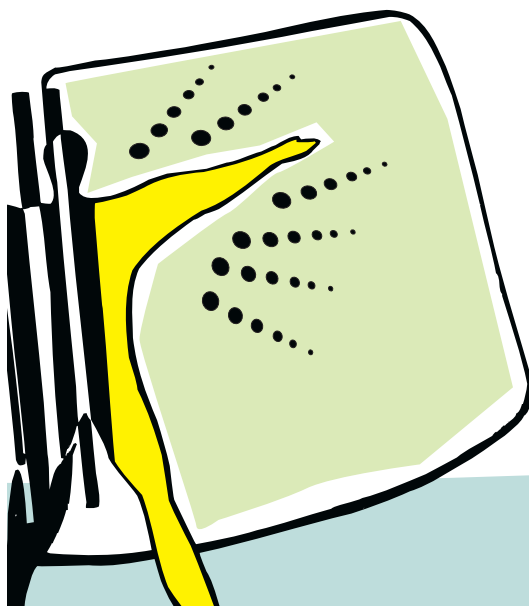
5 Revisar y actualizar los términos empleados en los contenidos informativos y publicitarios. Se recomienda utilizar, siempre que sea posible, términos no etiquetadores como «personas con discapacidad», personas ciegas, personas sordas, etc, donde se ponga el énfasis en la dimensión de personas y evitar otros como «inválidos/as», «minusválido/as» «deficientes» «minusválidos/as» «discapacitados/as», que además de etiquetar acentúan excesivamente los déficits y los tintes dramáticos de la discapacidad.

6 Favorecer y aumentar la accesibilidad y la participación de las personas con discapacidad en todos los medios de comunicación. En este sentido, es recomendable incrementar el tiempo, los contenidos y programas informativos referidos a la discapacidad y a los temas de interés relacionados con la misma, así como aumentar la visibilidad y presencia de las propias personas con discapacidad, resultando de gran conveniencia y siempre que sea posible que sean los propios afectados quienes directamente transmitan sus mensajes.

7 Elaborar y transmitir mensajes integradores, tanto en la comunicación informativa como en la promocional, presentando modelos de vida adultos, en los que se visibilice a las personas con discapacidad en las diversas facetas y experiencias de la vida: en el estudio, en el trabajo, deporte, en el ocio, en la política o en la familia de un modo normalizado. Eludir formas o estilos que tratan de forma diferente o tienden a infantilizar a las personas con discapacidad.

8 Abordar temas y contenidos específicos como el de la accesibilidad para colaborar en la eliminación de barreras existentes y prestar atención a las novedades en el campo de la ciencia, de la investigación, de la puesta en marcha de programas y servicios relativos a la discapacidad.

9 Aplicar soportes comunicativos accesibles y desarrollar estrategias que eviten los obstáculos que limitan o impiden el acceso a la información de las personas con discapacidad.



ÁMBITO EDUCATIVO

El sistema educativo es un espacio privilegiado en el que los individuos adquieren y desarrollan valores, actitudes, hábitos, capacidades, habilidades, destrezas y conocimientos que les permiten un desarrollo personal así como la integración plena en la sociedad en la que viven.

La educación es un factor fundamental de inclusión social de las personas con discapacidad y una premisa básica para una vida normalizada. Por ello nuestra mirada ha de estar dirigida hacia una escuela para todos, en la que todo el alumnado, tenga o no discapacidad, pueda aprender, tener éxito y llegar a ser lo más autónomo e independiente posible.

Conseguir la integración educativa de niñas y niños y jóvenes con discapacidad es una prioridad del sistema educativo que hace realidad la equiparación de derechos y la igualdad de oportunidades de éstas con el resto de la ciudadanía.

Ello implica, necesariamente, reconocer la diversidad, asumir que las personas tenemos cualidades y capacidades diferentes así como ritmos diversos en el aprendizaje y la ejecución de tareas y que, por tanto, son necesarias respuestas educativas ajustadas a la diversidad del alumnado. Para lograr este objetivo, es preciso adaptar y flexibilizar el entorno educativo, con recursos, procedimientos y estrategias de enseñanza-aprendizaje, no segregadoras, que ayuden a alcanzar los objetivos educativos correspondientes.

La integración de las personas con discapacidad en los distintos niveles educativos supone un enriquecimiento de toda la comunidad educativa. Las personas con discapacidad transmiten y enseñan valores y experiencias que amplían el conocimiento de la realidad del ser humano.

Debemos resaltar la importancia y las repercusiones que para las personas con discapacidad puedan tener las actitudes que hacia ellas tienen las personas relevantes del entorno escolar como son los compañeros/as y profesores/as. Estas actitudes influyen en la configuración de la imagen que la persona con discapacidad tenga de sí misma y de manera fundamental en su proceso de socialización e integración tanto en las actividades educativas y formativas como en los distintos ámbitos educativos y relacionales. Es preciso reconocer el papel determinante que tiene el sistema educativo y toda la comunidad educativa en el mensaje de aceptación y de respeto de los derechos de todas las personas.

“AFortunADAMENTE, DiVER@S”

De estos fundamentos se derivan las siguientes recomendaciones encaminadas a apoyar la integración educativa y favorecer actitudes positivas hacia las personas con discapacidad en el ámbito educativo:

1 Aunar esfuerzos para mejorar la accesibilidad global ya que es muy importante asegurar que todos los niños y niñas puedan acudir a la escuela y desarrollar sus tareas escolares sin ningún tipo de impedimentos. El profesorado, juntas directivas, consejos escolares deben colaborar en la eliminación de cualquier barrera, y fundamentalmente las actitudinales, que pueda existir en los centros educativos.

2 Revisar los contenidos, los tiempos y las necesidades de aprendizaje de personas con dificultades y desarrollar modelos específicos de programas centrados en la persona.

3 Fomentar la participación del alumnado con discapacidad en todos los procesos y decisiones que les afecten.

4 Integrar principios, objetivos y procedimientos de control de calidad dentro de la estructura de los programas educativos que aseguren que la mejora de la calidad de vida sea tanto un proceso como un resultado.

5 Favorecer la transición del ámbito escolar hacia alternativas educativas lo más normalizadas posibles y centradas en el entorno cotidiano. En este sentido, resultan imprescindibles las adaptaciones curriculares que faciliten la transición a niveles de enseñanza superior. También son de vital importancia las adaptaciones curriculares que faciliten una formación profesional y laboral acorde a sus capacidades y a las exigencias del mercado laboral.

6 Promover la continuidad educativa del alumnado con discapacidad, sobre toda la de las niñas, ya que suelen abandonar primero los estudios y la formación. Es muy importante, colaborar y sensibilizar a las familias de la importancia que tiene la continuidad en los estudios para el desarrollo de la autonomía y realización personal.

7 Favorecer valores y actitudes positivas hacia las personas con discapacidad. En este sentido cobra una especial importancia transmitir al alumnado a través, del «buen hacer» de la labor docente un mensaje de respeto y de igualdad de derechos y de oportunidades.



ÁMBITO LABORAL

En nuestra sociedad tener un empleo dignifica a las personas, ya que les permite integrarse en la sociedad en la que viven y desarrollar aspectos tan importantes para la vida como la autonomía personal y la independencia económica y familiar.

Para las personas con discapacidad, como para las demás, el acceso al empleo, el mantenimiento de un puesto de trabajo y la promoción profesional son requisitos fundamentales para lograr una participación activa y una efectiva inserción social.

En la actualidad, el desempleo es uno de los problemas que de forma más profunda afecta a las personas con discapacidad y es en el ámbito laboral donde se generan importantes factores de exclusión.

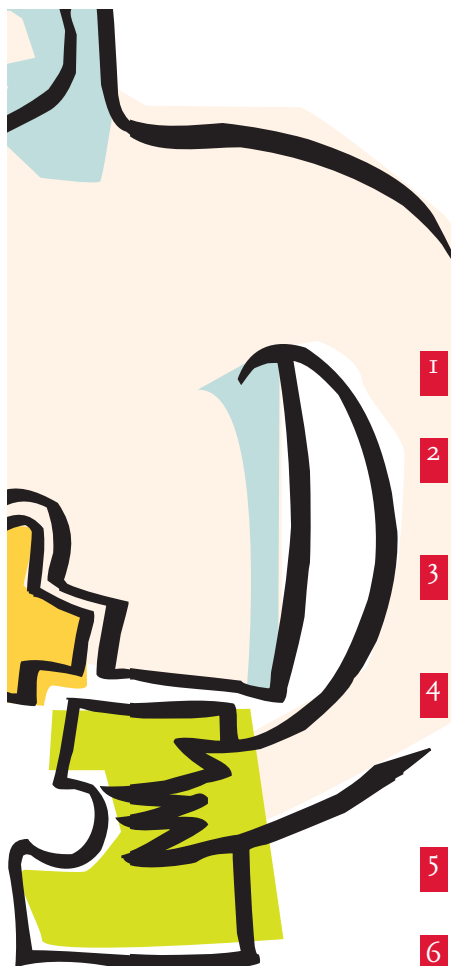
Promover el empleo de las personas con discapacidad en el mercado laboral ordinario debe ser prioritario en el desarrollo de políticas sociales para lograr su verdadera inclusión social y la plena participación en la comunidad.

También cobra vital importancia potenciar el compromiso de las empresas, las administraciones públicas con competencias en materia de empleo y sindicatos para incluir, mantener y promocionar a las personas con discapacidad en las plantillas laborales.

Por eso se hacen necesarias las siguientes recomendaciones con el objetivo de contribuir a superar algunas de las dificultades existentes en la plena integración laboral.



“A FortunaDamente, DiVeRs@s”



GARANTIZAR LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL

entendiendo éstas como herramientas fundamentales para que las personas se incorporen en condiciones de igualdad al mercado de trabajo. Para ello es importante que a través de los servicios y recursos relacionados con el empleo:

- 1** Se potencien y divulguen los servicios de información y documentación en materia laboral.
- 2** Se garantice que la información, asesoramiento y orientación llegue a todas las personas con discapacidad.
- 3** Se facilite la participación de las personas con discapacidad en los programas y actividades de formación que se realicen.
- 4** Se amplíen los programas y actividades de formación a las personas discapacitadas en las nuevas tecnologías, ya que éstas son de gran importancia como mecanismo de integración laboral y social.
- 5** Se potencien los cursos de habilidades sociales, personales y laborales.
- 6** Se impulse la información y la formación de las mujeres con discapacidad.

FOMENTAR Y FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL

de las personas con discapacidad. Para ello tiene gran importancia:

- 1** Considerarlas capaces de desarrollar un empleo y trabajar como lo hacen las demás personas.
- 2** Revisar las políticas y organizaciones internas de las empresas para asegurar que ninguna actuación les impida disfrutar de la igualdad de oportunidades para acceder al empleo y a la promoción laboral.
- 3** Flexibilizar las prácticas empresariales y diseñar sus productos y servicios de modo que sean accesibles.
- 4** Optimizar el cumplimiento de la normativa vigente de reserva de las plazas.
- 5** Establecer negociaciones y llegar a acuerdos entre sindicatos, empresas y servicios de empleo a través de los cuales se mejore y fomente el acceso a los programas de formación laboral, al empleo y a las medidas de promoción profesional.
- 6** Vigilar y promover la participación de las propias personas con discapacidad en los órganos de decisión propias del sindicato así como las existentes en las empresas o sectores profesionales.

ÁMBITO SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS

La salud es derecho. La salud, entendida en sentido amplio, como bienestar físico, psicológico y social, es uno de los indicadores más importantes del bienestar y de la calidad de vida de una sociedad y un elemento de suma importancia también para las personas con discapacidad.

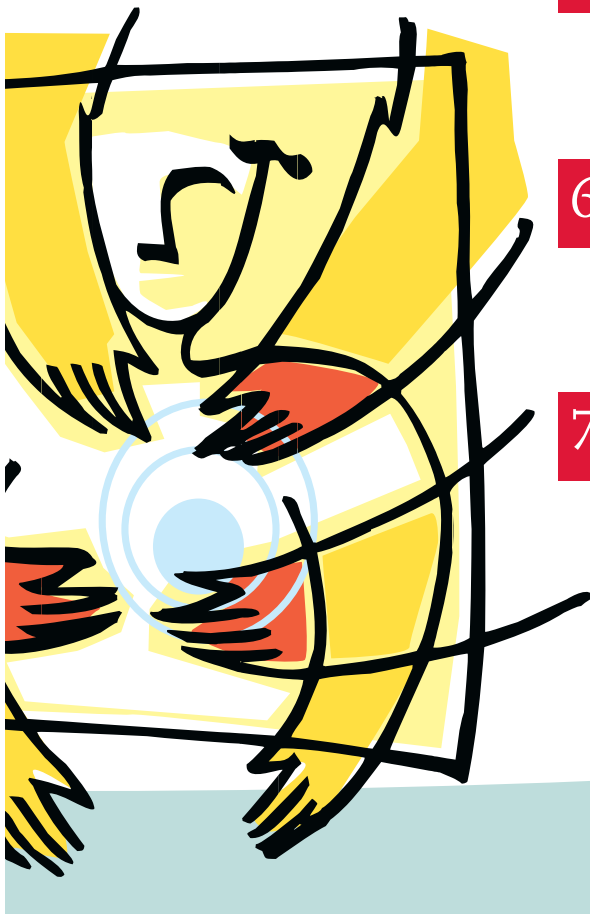
Incidir sobre la salud de estas personas requiere actuar con medidas de prevención de los factores de riesgo asociados a la discapacidad –para reducir la incidencia y presencia del problema– pero también con programas de rehabilitación y atención integral que mejoren su calidad de vida.

En la línea de seguir avanzando en estos objetivos, se proponen las siguientes recomendaciones:

- 1 Generalizar la implantación de programas y actividades de prevención, promoción y educación de la salud, en ámbito educativo, comunitario y laboral.
- 2 Impulsar medidas que redunden en una mejora de la atención socio-sanitaria de las personas con discapacidad y en la que se tenga en cuenta las necesidades específicas de estas personas.
- 3 Promover y planificar la accesibilidad y el diseño para todos en los centros, dependencias y espacios (incluidas las herramientas informáticas, internet,..) relacionados con la salud.
- 4 Incluir en los programas de formación continua del personal sanitario y de los servicios sociales temas relacionados con la discapacidad.

“AFortunADAMENTE, DiVERs@s”





5

Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en aquellas decisiones que afecten a su salud y a sus necesidades de atención social y sanitaria, siendo fundamental, mejorar la información especialmente a las mujeres con discapacidad.

6

Garantizar el tratamiento igual y efectivo de estas personas en los servicios sociales y sanitarios, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres con discapacidad, a las personas con dificultades de comunicación y a las personas con discapacidades severas.

7

La atención social y sanitaria de las personas con discapacidad, más concretamente la que parte de los profesionales, ha de tener como fundamento actitudes positivas. Es fundamental valorar sus capacidades y dejar de verlas como «enfermas» e «impedidas», considerándolas personas como las demás, que tienen limitaciones pero también potencialidades que pueden y deben desarrollar.

8

Garantizar el tratamiento igual y efectivo de estas personas en los servicios sociales y sanitarios, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres con discapacidad, a las personas con dificultades de comunicación y a las personas con discapacidades severas.

9

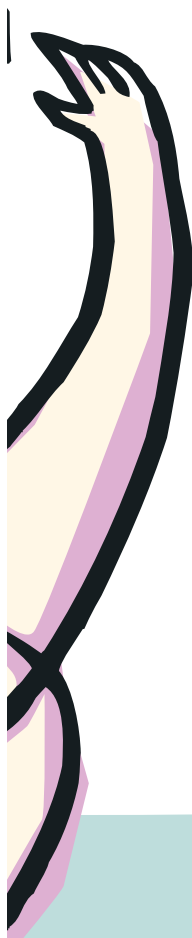
La atención social y sanitaria de las personas con discapacidad, más concretamente la que parte de los profesionales, ha de tener como fundamento actitudes positivas. Es fundamental valorar sus capacidades y dejar de verlas como «enfermas» e «impedidas», considerándolas personas como las demás, que tienen limitaciones pero también potencialidades que pueden y deben desarrollar.

ÁMBITO FAMILIAR

Las familias desempeñan una función esencial en la educación e inclusión social de las personas con discapacidad. Como ayuda a esta labor tan importante pueden ser útiles las siguientes recomendaciones:

“Afortunadamente, Divers@s”





- 1** Reconocer y reforzar todas sus cualidades y capacidades evitando reproducir modelos sobreprotectores.
- 2** Ser facilitadores de las oportunidades a las que pueden acceder todas las personas por igual.
- 3** Fomentar y apoyar la participación en todos los ámbitos de la vida: ocio y tiempo libre, formación, empleo, actividades artísticas, culturales, etc.
- 4** Implicarse en el proceso educativo, fomentando de manera prioritaria la mejora de su autoestima y competencia social, desarrollando su autonomía y su capacidad de decisión y elección.
- 5** Reforzar la continuidad en el sistema educativo y formativo logrando desde la coordinación una educación personalizada y coherente.
- 6** Apoyar de un modo especial la educación tendiente a la inclusión social de las niñas y mujeres con discapacidad para evitar que queden recluidas en ámbitos domésticos sin posibilidad de desempeñar otros roles sociales.
- 7** Apoyar el derecho a vivir de forma independiente, venciendo miedos y asumiendo riesgos para avanzar en formas de vida adulta en los diferentes contextos personales y sociales: relacional, afectivo-sexual, laboral, vivienda, familiar, etc.
- 8** Colaborar de forma activa en el ejercicio de los derechos y responsabilidades.
- 9** Prestar ayuda en aquellos casos en los que la persona con discapacidad no pueda defender sus derechos buscando los procedimientos más adecuados.
- 10** Ofrecer ayuda a las necesidades individuales de cada persona, con los apoyos correspondientes que deben ser impulsados desde las diversas administraciones.

ÁMBITO ASOCIATIVO

Merece un reconocimiento especial la responsabilidad y el papel que desempeña el movimiento asociativo. Para continuar y mejorar esta importante misión es importante:





I Seguir proporcionando ayuda, apoyando y defendiendo el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, informando, denunciando situaciones de desigualdad, reivindicando, así como proponiendo alternativas y posibles soluciones.

2 Continuar aunando esfuerzos y trabajar coordinadamente para avanzar en la autonomía e independencia de las mismas.

3 Impulsar, como agentes sociales mediadores de actitudes, una imagen social de la discapacidad más ajustada y positiva, neutralizando inexactitudes y actitudes negativas aún todavía existentes.

4 Seguir defendiendo que las personas con discapacidad estén presentes en todos los ámbitos de la vida colaborando tanto con entidades públicas y privada como con organizaciones de voluntariado y otros agentes sociales.

5 Colaborar en la búsqueda de recursos para mejorar sus condiciones de vida, promoviendo la innovación en las respuestas y velando porque la mejora calidad de vida de las personas sea el eje principal de las propuestas y progresos.

6 Detectar necesidades o fenómenos emergentes que requieran nuevas soluciones que den visibilidad y respuestas a situaciones poco reconocidas que estén afectando a este colectivo.

7 Avanzar en el impulso de programas formativos y de apoyo mutuo entre personas con discapacidad, familiares y amigos, así como proyectos de voluntariado que contribuyan a afianzar redes sociales integradas de apoyo y colaboración.

FINALES

AVANZAR DESDE LA COORDINACIÓN Y LA TRANSVERSALIDAD

Las políticas de atención a las personas con discapacidad deben ser necesariamente transversales y estar suficiente coordinadas de modo que se garantice una auténtica integración de los diferentes ámbitos que están presentes en los entornos habituales de la vida diaria (educación, formación, cultura, ocio, empleo, vivienda, sanidad, infraestructuras, etc). Sólo así se podrá defender y garantizar una auténtica inclusión social de las personas con discapacidad.

Por ello resulta de gran interés establecer líneas de trabajo prioritarias donde estén identificadas e implicadas las diferentes instituciones responsables, y junto con la colaboración del movimiento asociativo, se avance en un trabajo transversal y coordinado que permita trazar un enfoque de intervención basado en la integralidad.

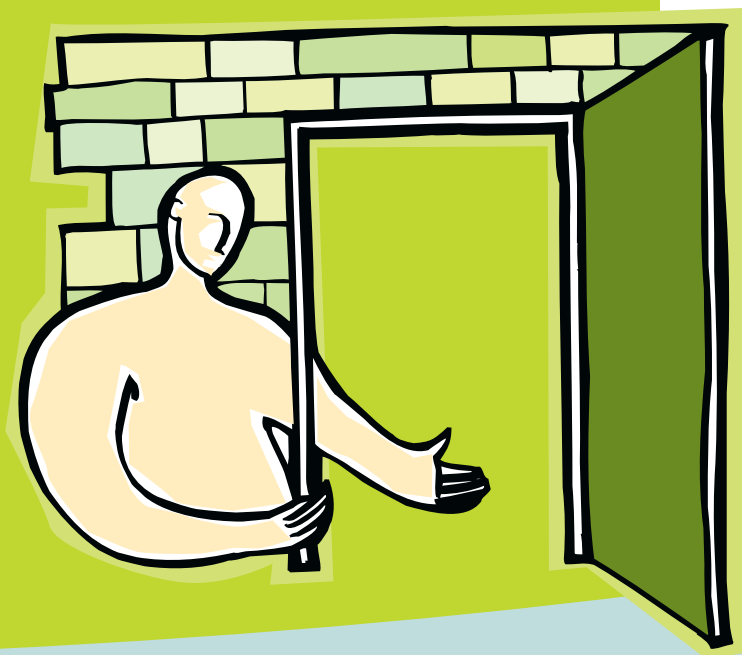
En este sentido es importante fortalecer y consolidar el papel de la Comisión de Discapacidad donde representantes de las diferentes Consejerías del Gobierno del Principado de Asturias, del movimiento asociativo y expertos en la materia, abordan desde la transversalidad asuntos de interés para dar respuesta a las principales necesidades de este colectivo.

“AFortunADAMENTE, DiVERs@s”

AVANZAR CON VOZ PROPIA

Las diversas necesidades de integración de los diferentes grupos de personas deben tomarse en consideración en el proceso de la planificación de cualquier actividad y no como una adaptación posterior a la planificación ya completada.

Las personas con discapacidad desean estar presentes en todos los ámbitos de la vida y eso requiere que todos revisemos nuestras líneas de acción, de manera que en el diseño de las mismas las personas con discapacidad tengan plena participación.



Edita: Dirección General de Atención a Mayores,
Discapacitados y Personas Dependientes,
Consejería de Vivienda y Bienestar Social
del Gobierno del Principado de Asturias

Imprenta: EUJOA S.A.
Diseño Gráfico: Grupo Iniciativas S.L.
D.L.: AS-5204/2003

“AFortunADamente,
DivErS@”

PRINCIPIOS RECOMENDACIONES



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL

